



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 317/2005

La Paz, 26 de octubre de 2005

REF: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 533 DE 23-09-05 QUE
APRUEBA MODELOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES,
DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS Y DE
SOLICITUD DE PROPUESTAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Ministerial N° 533 de 23-09-05 que aprueba Modelos de Pliegos de Condiciones, de Solicitud de Expresiones de Interés y de Solicitud de Propuestas.

Alberto Sánchez Gómez
Gerencia Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

533

La Paz, 23 SEP 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003, el Ministerio de Hacienda es el Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y que uno de sus componentes es el Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28271 de 28 de julio de 2005, aprueba el Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004, de Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría.

Que la normativa de contrataciones está conformada por el mencionado Decreto Supremo, su Reglamento y por los Modelos de Pliegos de Condiciones y Solicitud de Propuestas, aprobados por el Órgano Rector.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 24 parágrafo I del Decreto Supremo N° 28271, las modificaciones incorporadas en el Decreto Supremo N° 27328, entrarán en vigencia a partir de la emisión de la reglamentación, elaborada aprobada y publicada por el Ministerio de Hacienda.

Que los Documentos Base de Contratación tales como los Pliegos de Condiciones y las Solicitudes de Propuestas, son instrumentos normativos básicos para gestionar procesos de contratación al interior de cada institución pública.

Que es necesario que los Documentos Base de Contratación guarden relación con las modificaciones incorporadas al Decreto Supremo N° 27328, por los Decretos Supremos N° 27540, N° 27877, N° 28136 y N° 28271.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Hacienda, en uso de las atribuciones establecidas en las Leyes N° 2446 de 19 de marzo de 2003, de Organización del Poder Ejecutivo, N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental y en el Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar los Modelos de los siguientes Documentos Base de Contratación:



26 OCT 2005



a) Modelos de Pliegos de Condiciones

1. Modelo de Pliego de Condiciones para la Adquisición de Bienes
2. Modelo de Pliego de Condiciones para la Contratación de Obras
3. Modelo de Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios Generales
4. Modelo de Pliego de Condiciones para la Contratación de Seguros
5. Modelo de Pliego de Condiciones para la Provisión de Productos Farmacéuticos
6. Modelo de Pliego de Condiciones para la Adquisición de Bienes Inmuebles
7. Modelo de Pliego de Condiciones para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles

b) Modelos de Solicitud de Expresiones de Interés y de Solicitud de Propuestas

1. Modelo de Solicitud de Propuestas para la Contratación de Servicios de Consultoría (Hasta Bs800.000.-).
2. Modelo de Solicitud de Expresiones de Interés para la Contratación de Servicios de Consultoría (Superior a Bs800.000.-).
3. Modelo de Solicitud de Propuestas para la Contratación de Servicios de Consultoría (Superior a Bs800.000.-).
4. Modelo de Solicitud de Propuestas para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica (Hasta Bs800.000.-).
5. Modelo de Solicitud de Expresiones de Interés para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica (Superior a Bs800.000.-).
6. Modelo de Solicitud de Propuestas para la Contratación de Servicios de Supervisión Técnica (Superior a Bs800.000.-).

El texto de cada uno de los documentos aprobados forman parte inseparable de la presente Resolución Ministerial y su aplicación es obligatoria en todos los procesos de contratación realizados por las entidades públicas, señaladas en los Artículos 3º y 4º de la Ley N° 1778 de 20 de julio de 1990.

SEGUNDO. Autorizar a la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda, publicar en la página WEB del Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES), el contenido de los Modelos señalados en la disposición primera.

TERCERO. Se abrogan las Resoluciones Ministeriales N° 111 de 15 de marzo de 2004, N° 122 de 16 de marzo de 2004 N° 538 de 12 de agosto de 2004 y N° 65 de 24 de febrero de 2005.

CUARTA. La Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental, difundirá el contenido y alcance la normativa de contrataciones de bienes y servicios y brindará asistencia técnica a las entidades públicas, para su aplicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



26 OCT 2005

ES COPIA DEL ORIGINAL
FUNDACIÓN A. FERRER
ENCARGADO DE ARCHIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

Dra. María Inés Pera de Ayora
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Lic. Oscar S. Montaño Vaccaro
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO
Y CONTADURÍA
MINISTERIO DE HACIENDA

Waldo M. Gutiérrez Friarte
MINISTRO DE HACIENDA